PAPELES DE UGARTE

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE FERNANDO VII

(Continuación)

DECRETO AUTÓGRAFO DEL REY

[20]

Por las pruebas de amor y fidelidad, que me habeis dado en todo tiempo, y señaladamente en estos últimos tres años de mi cautiverio y amargura, y por la constancia con que en ellos habeis trabajado a mis órdenes, arrostrando toda clase de peligros, por cuya razón estais bien enterado del estado de los negocios políticos, y de mis reales intenciones; he venido en autorizaros, como por el presente Decreto autógrafo, os autorizo:

1.° Para que hagais conocer a los Soberanos y Gobiernos de Europa que convenga; a mi primo el Duque de Angulema; a los Gobiernos provisorios formados o que se formaren en mi Reyno; a los Generales que manden las tropas realistas, y las francesas auxiliares; que mi salida y la de mi Real familia de Madrid para Sevilla, ha sido, y es contra mi Real voluntad, por efecto de la fuerza y de la más atroz violencia. (1)

2.° Os autorizo igualmente para que podais manifestar a los mismos Soberanos, y a los Gobiernos provisorios, formados, o que

(1) Rotas las relaciones con Francia, y estando próximo a pasar el Bidasoa el ejército de Angulema, las Cortes juzgaron conveniente que el Rey saliera de Madrid y se trasladara al Sur de España. Fernando, que se resistía a esta salida, pues pensaba que su permanencia en Madrid a la llegada de las tropas francesas apresuraría el momento de recobrar la libertad de acción, acudió al socorrido procedimiento del certificado médico; pero las Cortes, inflexibles, no se dejaron coger en la trampa, y enviaron a Palacio una diputación para pedir al Rey que señalara día y hora para la partida que necesariamente había de ser antes del 18 de marzo. Fernando señaló el día 17, pero expresó su deseo de que, a ser posible, se retrasase hasta el 20. Accedieron las Cortes a ello, y el monarca, con toda la familia real, salió de Madrid el día indicado, a las 8 de la mañana, con dirección a Sevilla, custodiado por la milicia nacional y algunos batallones del ejército capitaneados por el general Villacampa.

se formaren en España; que mi Real y decidida voluntad es, que durante mi cautiverio, sean gobernados mis pueblos, inclusos los de Ultramar, baxo las leyes y reglas que existían antes del nueve de Marzo de mil ochocientos veinte, a cuyo ser y estado se repondrán las cosas en todo lo substancial, fuera de aquellos puntos administrativos en que sea conveniente y exijan las circunstancias se hagan algunas variaciones, que no alteren la fundamental organización que tenía el Reyno antes de aquella época, pues llegado el caso de mi libertad, dispondré con la debida meditación las reformas oportunas para bien y felicidad de mis pueblos, lo qual es perfectamente conforme con lo resuelto en Verona por mis grandes y buenos amigos y hermanos los Soberanos de Austria, Rusia y Prusia, y con lo manifestado a las Cámaras por mi amado hermano y tío el Rey de Francia.

3.º Por último os autorizo para que como enterado en los asuntos y ocurrencias durante mi cautiverio, y como persona de mi entera confianza, hagais presente, en los casos, y circunstancias que ocurran, lo que os he confiado y teneis entendido de mis Reales intenciones, a fin de que tenga cumplido efecto. Y confio de vuestro zelo y amor a mi Real persona, que desempeñareis este delicado encargo, con la prudencia y acierto de que me habeis dado repetidas pruebas.

Fernando

En Madrid a 17 de Marzo de 1823.

A Don Antonio de Ugarte y Larrazábal, mi secretario con exercicio de Decretos.

CARTA DE FERNANDO VII AL DUQUE DE ANGULEMA

[21]

Copia de la carta que el Rey N. S. escribió desde Cádiz a 27 de setiembre de 1823 a S. A. el duque de Angulema. [1]

(1) Agotados todos los recursos para la resistencia por parte del Gobierno, de las Cortes y de los cuerpos del ejército que no capitularon o se pasaron al enemigo (como lo hicieron La Bisbal y Morillo), cuando las bombas de los cañones franceses caían sobre la ciudad de Cádiz, y después que el general Valdés dió una respuesta digna y enérgica a la intimación que le había dirigido el duque de Angulema, las Cortes decidieron enviar una diputación al Rey para notificarle que podía salir libremente de Cádiz y comunicarse cuando quisiera con el Gobierno de Luis XVIII.

El puntual autor de la *Historia de la vida de Fernando VII* dice que este acuerdo fué tomado el día 29, pero por la carta de Fernando se deduce que ya el 27 le había sido comunicado.

Geoffroy de Grandmaison, historiador muy parcial pero de una autoridad indiscutible, tampoco acierta en esto, pues afirma que el 28 de setiembre, a las 4 de la tarde, partió la diputación para visitar al rey, y las Cortes se declararon disueltas.

Se tendrá presente para la amnistía:

Señor mi Hermano y Primo: Tengo la satisfacción de participar a V. A. R. que en vista de una exposición que el Ministerio ha hecho a las cortes me hallo ya en libertad, y deseando tener la satisfacción de abrazar a V. A. R. y salir de aquí lo más pronto posible, espero que V. A. R. mandará suspender las hostilidades, y que me diga el día dichoso para mí de volver a ver a V. A. R. y el parage donde ha de ser, aunque yo prefiriría el Puerto de Santa María. (1)

He prometido un olvido general en quanto a opiniones, no en quanto a hechos. (2) En quanto a gobierno no he prometido ninguno, pues no sé la boluntad de mis Pueblos, y estoy resuelto a no hacer nada hasta llegar a Madrid. (3)

Cádiz 27 de Setiembre de 1823.

CONFERENCIA DEL REY CON POZZO DI BORGO

[22]

Sesión de la noche del 30.

Primeramente contó Pozzo di Borgo como le había dicho esta mañana a Saez que debía dejar el Ministerio haciendo dimisión de él y al mismo tiempo el confesonario. (4)

(1) El duque de Angulema tenía establecido su cuartel general en el Puerto de Santa María.

(2) Antes de salir el rey de Cádiz dejó firmado un decreto, redactado por el ministro de Gracia y Justicia don José María Calatrava, y corregido por mano del propio monarca, una de cuyas cláusulas decía terminantemente: «De la misma manera prometo libre y espontáneamente, y he resuelto llevar y hacer llevar a efecto, un olvido general, completo y absoluto de todo lo pasado, sin excepción alguna, para que de este modo se restablezcan entre todos los españoles la tranquilidad, la confianza y la unión, tan necesarias para el bien común y que tanto anhela mi paternal corazón». Como se ve, aquí no se hace ninguna distinción entre hechos y opiniones, pero, Fernando, que cuando firmó el decreto estaba firmemente decidido a no cumplirle, buscaba argucias para justificar su proceder. Tampoco está en lo cierto G. de Grandmaison cuando afirma que en aquella ocasión Fernando «fit quelques vagues promesses d'indulgence et de pardon, sans assurances précises»

(3) En el mismo decreto, decía: «Declaro de mi libre y espontánea voluntad, y prometo bajo la fe y seguridad de mi real palabra, que si la necesidad exigiere la alteración de las actuales instituciones políticas de la monarquía, adoptaré un Gobierno que haga la felicidad completa de la Nación, afianzando la seguridad personal, la propiedad y la libertad civil de los españoles». En cuanto el rey puso el pie en el Puerto de Santa María, lo primero que hizo fué declarar «nulos y sin ningún valor» todos los actos del Gobierno constitucional. A esto se redujo la reforma política con la que pensaba hacer «la felicidad completa de la Nación».

(4) Después de restablecida en España la monarquía absoluta, con la ayuda de las armas francesas, la furia persecutiva de Fernando, alimentada por el sañudo ministro de Estado y confesor del rey don Víctor Damián Saez, tomó unas proporciones tan alarmantes que el mismo Gobierno francés se asustó de su obra, y Luis XVIII encargó al sagaz diplomático ruso Pozzo di Borgo que se trasladara a España y tratara de moderar los ímpetus del Borbón español. Llegó el ruso a Madrid el 28 de octubre y trató de conseguir una amnistía general para todos los liberales, pero tropezó desde el principio con la ruda oposición del partido apostólico y del ministro de Estado. Entonces comprendió que no había más remedio que quitar a Saez del ministerio y del confesionario; y obrando de acuerdo con el embajador francés logró remover a los secretarios de despacho y poner en su lugar a personas de ideas más moderadas.

Después dijo que lo que se había de hacer hacerlo pronto, y que así podía hacerlo S. M. mañana mismo llamando a Salazar [1] y dándole los decretos para que los comunicara.

Que después de comunicar los decretos, llamara S. M. al embajador de Francia y le dijera, ya he mudado el Ministerio nombrando a Fulano y Zutano que se lo decía S. M. para que supiera que eran los deseos de la Francia y que el mismo embajador conocía que no podía estar un cura en el Ministerio. Añadió Pozzo di Borgo que daba este consejo para que no se incomodase el embajador de no saberlo antes que por la Gazeta. Que inmediatamente después de haber nombrado el nuevo ministerio debía de escribir S. M. al rey de Francia y otra Casa-Irujo [2] a Chatoubriant *(sic)* en que diese parte del nombramiento por medio de un correo extraordinario; para lo cual a hablado ya Pozzo con Casa-Irujo.

Despues nombró a los Ministros que se habían de elegir (que son los mismos consavidos menos el de Guerra que propuso a Campo Sagrado). [3] S. M. le hizo presente que sería mejor Cruz, [4] y él dijo que no hay duda en que sería más fuerte Cruz: pero que agradaría más a la Francia el otro a quien es menester comtemplar ahora. Dijo tambien que se le debía dar el Arzobispado de Sevilla a Saez, y S. M. le respondió que era mucho para empezar, que había otros Obispados vacantes; respondió que bien, pero que fuese de los mejores.

Quiere S. M. que Vm. indique qué Obispado. [5] Igualmente que embíe Vm. los borradores de los Decretos. [6]

---

(1) Don Luis María de Salazar, conde de Salazar, nombrado ministro de Marina durante la ocupación francesa, y mantenido en su cargo después de la mudanza de ministerio que se hizo a instancias de Pozzo di Borgo y a gusto del embajador francés.

(2) El marqués de Casa-Irujo propuesto para ministro de Estado en sustitución de Saez. Murió poco después (en enero de 1824), y fué su pérdida muy sensible para el partido moderado, pues era hombre recto y ejercía alguna influencia sobre el rey.

(3) El marqués de Campo-Sagrado. Había sido ministro de la Guerra en el primer período absolutista. Era gran amigo de Ceballos.

(4) El mariscal de campo don José de la Cruz. Le odiaron los apostólicos por su moderación y por las medidas que tomó contra el cabecilla realista Capapé. Le acusaron de inteligencia con los constitucionales, y consiguieron derribarle en agosto de 1824, haciéndole pasar de la secretaría a un calabozo. Aunque se probó y se proclamó su inocencia, fué desterrado y no volvió a España hasta después de muerto Fernando VII.

(5) Se dió a don Víctor Saez el obispado de Tortosa.

(6) El 2 de diciembre quedó constituído el nuevo ministerio, en el que ocupó la secretaría de Estado el marqués de Casa-Irujo, la de Gracia y Justicia el conde de Ofalia, la de Guerra don José de la Cruz y la de Hacienda don Luis López, continuando en la de Marina don Luis Salazar. Por este tiempo fué nombrado Ugarte secretario del Consejo de Ministros.

Sí combendrá para consejero de estado a Erro y García Latorre. [1]

Sí quedará Erro y García Latorre de consejeros.

CARTAS DE FERNANDO VII A UGARTE

[23]

Vgarte. Bourmont [2] se vá mañana a Madrid, porque dice que algunos de sus Oficiales hablan mal de él, y que vá a restablecer la disciplina: se ha despedido hoy de mi, diciendo que volvería para acompañarme a Toledo; que atribuía lo de sus Oficiales a algunos amigos de los actuales Ministros, y que me diría a su vuelta qué es lo que había habido y quién tenía la culpa.

Corpas [3] ha dicho a un amigo suyo, y este a Bourmont, (según me ha referido dicho General) que tenía instrucciones para procurar en llegando a Paris, hacer que se quite a Bourmont. Este me ha dicho que sintiría mucho que fuera solo cosa de los Ministros sin mi anuencia, pero que si yo quería que se fuese, no tenía más que decírselo, y él despacharía un correo, pidiendo su separación; yo no supe que responderle, sino medias palabras: conque procura tú componer todo esto, dando una fuerte reprensión a Corpas, que llega aquí esta tarde con Irujo que vienen a despedirse.

Infantado [4] se ha marchado esta mañana, para asuntos de la Guardia Real, y luego irá a Toledo.

Al tocayo muchas cosas, y que los papeles que tiene en Palacio, y que ha reconocido, los pase a la Secretaría de la Guerra.

---

(1) Efectivamente, una de las primeras medidas del nuevo Gobierno fué restablecer el Consejo de Estado, para el cual nombró a don Francisco Eguía, al duque de San Carlos, a don Juan Pérez Villamil, a don Antonio Vargas Laguna, don Antonio Gómez Calderón, don Juan Antonio Rojas, don Juan Bautista Erro y don José García de la Torre, todos ellos personas muy significadas por su acendrado realismo. Don Antonio de Ugarte fué también nombrado secretario de este Consejo.

(2) Después que el duque de Angulema se retiró de España quedó el general Bourmont al frente del ejército francés de ocupación, compuesto de unos 45.000 hombres. En la lucha que sostuvieron el bando apostólico y el moderado por el debatido asunto de la amnistía, tuvo Bourmont el poco tino de colocarse en el partido de la intransigencia y de aconsejar en tal sentido al rey, cosa que gustaba mucho a Fernando, pero no tanto al gabinete de las Tullerías, por lo que éste llamó urgentemente al general, le destituyó y puso en su lugar al vizconde de Digeon.

(3) Don Cecilio Corpas, sujeto de mala reputación, intrigante y desaprensivo, que gozaba de la confianza del rey y de Ugarte. Tenía varios asuntos pendientes con la justicia por suplantación de títulos, estafa de 30.000 reales y otros manejos nada limpios.

(4) El duque del Infantado, personaje que aparece siempre en el primer plano en las distintas etapas de este período histórico, había sido nombrado en octubre de 1823, comandante en jefe de la Guardia Real y presidente del Consejo de Castilla.

[24]

Aranjuez 27 de Abril de 1824.

Vgarte. Vulgari ha estado esta mañana a decirme que su amo no quería que Zea fuese a Rusia; no porque tuviese nada contra su persona; sino por aquella respuesta que dió quando estaba allá en tiempo de la Constitución, y de que yo te hablé en Madrid. (1)

[25]

Aranjuez 6 de Mayo de 1824.

Ugarte. Ya sabrás lo ocurrido en Lisboa: (2) es muy serio, y se va a tratar en junta de Ministros. Te incluyo una representación del Gobernador de Badajoz Mazarrasa, para que la unas con la del general Laguna, (3) otra de Vigo, y otra sobre un tal Seixas, que se le ha nombrado para la Junta de Aranceles, es muy malo y a mi me consta lo que he puesto de mi letra. Dime si combendrá separar al General Contreras, pues hay repetidas quejas y anónimos contra él.

Despues de escrita ésta he recibido los adjuntos papeles de Agudo.

[26]

Aranjuez 10 de Mayo de 1824.

Ugarte. Lemus me entregó tu carta, y he visto por ella que mañana martes se tratará en el Consejo de la Amnistía dichosa: Dios te la depare buena. (4)

(1) Cuando en 1820 juró el rey la Constitución, don Francisco Zea Bermudez, que era embajador de España en San Petersburgo, presentó un escrito al canciller del imperio en el que manifestaba que la mudanza política no habia sido obra de una sedicción militar, como en la corte rusa se decía, sino voluntad unánime de toda la nación, a consecuencia de los grandes desaciertos e injusticias que había cometido el Gobierno en los ominosos seis años de tiranía. Este lenguaje (que, por cierto, parece reflejo de un espíritu más liberal que el que luego mostró tener Zea) no fué, según parece, del agrado del autócrata ruso.

(2) La contrarrevolución portuguesa, de la que fueron el alma la reina doña Carlota Joaquina, que nunca quiso reconocer la Constitución, y el infante don Miguel, había logrado triunfar el año anterior. Pero no satisfecho el ambicioso infante del papel que le fué reservado en la dirección de los asuntos del reino, el día 30 de abril de 1824 insurreccionó a las tropas de Lisboa contra el ministerio moderado elegido por el rey, prendió a algunas personas a quienes tenía por desafectas a la suya, y obligó a su padre a sancionar el movimiento sedicioso.

(3) Don Gregorio Laguna, general muy adicto a Fernando VII. En el reparto de mercedes que hizo éste en diciembre de 1823 entre las personas que más se habían distinguido en la defensa de la soberanía real, le correspondió a Laguna el ascenso a teniente general.

(4) Los horrores e iniquidades que cometía el rey con todo el que en una u otra forma dependía del Gobierno y sobre el cual recayera la más leve sospecha de liberalismo, obligaron al

Esta se dirige a preguntarte en qué estado está mi empréstito particular: por Dios que le actives quanto sea posible, pues mis criados están pereciendo, se les debe dos años de sueldos, y hay infinitas reclamaciones. Respóndeme sobre esto.

[27]

Aranjuez 12 de Mayo de 1824.

Ugarte. Anoche a las 10 me entregó el sobrino de Lemus (pues el tío está en Madrid) en propia mano tu carta, y por estar cerrado ya el pliego para Grijalva [1] no te contexté y ahora lo hago.

Te devuelvo las tres cartas de Burgos, [2] que te he leído, y visto por ellas la trapisonda que anda en París.

Mi tesorero Terrones ha estado aquí, se marcha mañana temprano, y le he dicho que se vea con el Ministro de Hacienda, que le entregará 4 millones, y hemos quedado en que verá de pagar dos mesadas (pues cada una se acerca a millón y medio) y si puede cobrar unos Libramientos en Cruzada pagará otra. Te advierto que no por dar estos cuatro millones ha de dexar de pagarme la tesorería general la consignación mensual.

Si por el parte de mañana viene, como creo, la cédula del Consejo sobre *Perdón*, la enviaré al instante a Grijalva por un Palafrenero para que la firme.

He dicho a Ofalia [3] que los Ministros traigan quando vengan dos oficiales, pues tienen que asistir al Parto, porque como Calo-

gabinete francés a instar enérgicamente a Fernando para que concediera una amnistía general. Forzado a ello el rey, aunque de malísima gana, encargó al ministerio que redactara el oportuno decreto, labor que llevaron a cabo el conde de Ofalia y Cruz, con un amplio espíritu de clemencia. Pero los fanáticos amigos del infante don Carlos por un lado, y por otro los obispos y el rancio Consejo de Estado, introdujeron en él tal cantidad de excepciones, que era difícil, casi imposible, no quedar comprendido en alguna de ellas. El decreto no se publicó en la *Gaceta* hasta el 20 de mayo.

(1) Don Manuel de Grijalva, secretario de la Cámara del rey.

(2) Don Javier de Burgos, ilustre literato, era por entonces comisario de la caja de amortización de España en París, y tenía el encargo de contratar en aquella capital un empréstito que sacase al erario español del agobio en que vivía, cosa que estorbaba sobre manera la desatentada política de Fernando.

(3) Don Narciso de Heredia y Begines de los Ríos, marqués de Heredia, conde de Ofalia. En el Gobierno moderado, propuesto por la embajada francesa, ocupó la secretaría de Gracia y Justicia, pero poco después, por fallecimiento del marqués de Casa-Irujo, pasó a la de Estado. Su título privativo era el de marqués de Heredia, pero Fernando VII dispuso que usara el de conde de Ofalia, perteneciente a su segunda mujer, por haber sido este el que usó durante sus embajadas en París y Londres, y bajo el cual era conocido en la diplomacia. Fué hombre culto, inclinado a la moderación y a la transigencia, cualidades que le concitaron el odio de los ultrarrealistas.

marde [1] tiene que extender el acta, si no vinieran los demás no habría más testigos que Ofalia.

[28]

Aranjuez 13 de Mayo de 1824.

Vgarte. Tengo noticias de que ha venido una representación hecha por las autoridades de Burgos, acerca de la mala calidad de oficiales, colocados en aquel Regimiento Provincial: no me acuerdo si me ha dado cuenta Cruz: me parece que los Ministros actuales quieren imitar a los Constitucionales, en no dar cuenta más que de lo que les acomoda: ya se sabe, en habiendo algo a favor de los Realistas procuran dilatarlo.

Igualmente quiero que les digas a los Ministros y a Arjona [2] que inmediatamente procedan a la prisión de los exceptuados en la amnistía, sin excusa ninguna, tanto los que se hallen en Madrid, como en las provincias, y que se les forme causa, y sean despachados a la mayor brevedad.

El Tocayo está con un gran desbarate.

[29]

Aranjuez 13 de Mayo de 1824.

Ugarte. Despues que te has ido me han dado el Memorial adjunto; conviene que se le de la licencia para venir aquí quanto antes, pues creo que quiere descubrir cosas del Royo o sea Capapè. [3] Me

---

(1) El tristemente célebre don Francisco Tadeo Calomarde desempeñaba el ministerio de Gracia y Justicia, para el que fué nombrado cuando el conde de Ofalia pasó al de Estado. Calomarde veía por primera vez realizados sus sueños juveniles. Cuentan de él que cuando estudiaba jurisprudencia en la Universidad de Zaragoza, sirviendo al mismo tiempo de paje a una señora viuda, solía acompañar por las noches, con un farol, a unos comerciantes de Teruel que vivían en la misma casa; y cuando éstos preguntaban al paje qué pensaba ser en el porvenir, contestaba sin vacilar que ministro de Gracia y Justicia. Lo que no se sabe es si ya por entonces pensaría en las iniquidades que había de cometer en el ministerio.

(2) Don José Manuel Arjona era desde el 3 de diciembre de 1823 superintendente general de vigilancia. Fué exonerado en agosto de 1824 por sospechoso de liberal, aunque distaba mucho de serlo, y repuesto más tarde por Zea en su cargo. Era carlista encubierto, conspiraba secretamente, y poco después de muerto el rey, se vió obligado a dimitir.

(3) Joaquín Capapé, llamado el *Royo*, famoso cabecilla realista que en 1822 alzó en Aragón una partida devastadora. En los días en que fué escrita la carta que motiva esta nota, Capapé andaba comprometido en un complot urdido para derrocar al Gobierno moderado y restablecer la Inquisición, en complicidad con Grimarest, capitán general de Aragón, y con otros militares de la región. Capapé debía dar el primer grito en Zaragoza, pero descubierto el plan por la policía, el *Royo* y algunos de sus cómplices fueron arrestados, y depuesto el general Grimarest. Abierta la causa, Capapé presentó ante los jueces dos cartas en las que el infante don Carlos le animaba a perseverar en aquella santa empresa. El fiscal remitió las cartas al ministro de la Guerra, y todo se volvió confusión hasta que Cruz se atrevió a ponerlas en manos de Fernando. Este ordenó que

han asegurado que este último se ha ido de Madrid a Zaragoza sin licencia: averígualo.

Tambien incluyo una carta de Arias, [1] *que me la ha dado Buesa.*

Tambien otra de un Alabardero llamado Escovar; el Xavat, [2] de quien hemos hablado esta mañana, te podrá informar.

[30]

Aranjuez 14 de Mayo de 1824.

Ugarte. Adjunta vá una carta de Quirós, que yo he abierto por curiosidad, pues exigía que te se entregase a la mayor brevedad. También vá otra representación para que hagas el uso que te parezca.

Despues de escrita ésta he recibido la tuya por el extraordinario; me alegro infinito del buen resultado que ha tenido lo de Portugal: [3] una vez que Cruz está malo, pueden Vdes. diferir su venida hasta el domingo o lunes.

[31]

Aranjuez 15 de Mayo de 1824.

Ugarte. Te incluyo estos papeles que me dió anoche la muger de Gueblard muy picada, segun me dixo, con Ballesteros [4] por haber quitado la comisión del empréstito a Carrere, y habérsela dado a Burgos. Dime si has hecho copiar ya la representación del viejo Eguía, para traérmela.

---

no se mentasen aquellas pruebas en la causa, con notorio perjuicio para la defensa de su campeón. Finalmente, el Consejo de Guerra condenó a presidio a varios voluntarios realistas, encerró en un castillo al sargento mayor de Zaragoza, y absolvió libremente a Capapé, principal fautor de la trama.

---

(1) Quizás se refiera a don Benito de Arias Prada, que había sido superintendente general de vigilancia antes que Arjona, y se distinguió por la crueldad de sus procedimientos.

(2) Es dudoso (aunque no imposible) que se refiera a don Juan Jabat, que fué ministro de Marina en el primer Gobierno constitucional, y luego ministro plenipotenciario en Londres, puesto que no se sabe que este distinguido jefe de escuadra volviera a España después de abolido el régimen representativo.

(3) Hace, sin duda, alusión al pasajero triunfo conseguido por el infante don Miguel contra el Gobierno moderado de su padre el rey, puesto que por la fecha de la carta no podía aún Fernando tener noticias de los últimos acontecimientos: la retirada de Juan VI a un barco inglés, la prisión del infante, su sometimiento al rey, y el destierro del hijo rebelde que embarcó en Lisboa el 13 de mayo para ir a Viena, donde debía permanecer bajo la vigilancia del emperador Francisco II. Este final del drama portugués no sería tan del agrado de Fernando como el principio.

(4) Don Luis López Ballesteros, ministro de Hacienda. Fué hombre ilustrado que hizo una labor inteligente en su ministerio. Fomentó y regularizó varios ramos; publicó el Código de Comercio; creó el consulado y bolsa de Madrid; fundó el Conservatorio de Artes, y organizó la primera exposición española, celebrada en 1828.

[32] Aranjuez 20 de Mayo de 1824.

Ugarte. Adjuntas van cartas de Riquelme, y otras de Camacho: el librito lo puedes guardar, pues tengo yo otro igual.

Cuidado con la multitud de oficiales que hay en Granada, entre ellos nueve Generales; sería bueno separarlos.

[33] Aranjuez 23 de Mayo de 1824.

Ugarte. Te incluyo la adjunta de D. Mariano Rufino González [1] para que te diviertas. Dime en qué consiste que hay un descontento general, y que todo el mundo dice que esto va malo.

He visto a Agudo, y me ha dicho que se ha vuelto a poner en el Resguardo a Ponce; dime que hay en esto.

Ya es tiempo de coger a Ballesteros, [2] y despachar al otro mundo a Chaleco [3] y al Empecinado. [4] Respóndeme a todo esto.

F.

[34]

Aranjuez 25 de Mayo de 1824.

Ugarte. Te remito la adjunta de Maricruz, o sea de Gutiérrez el que creo que está empleado en Correos.

Me hace fuerza todo lo que me dices en tu carta de ayer, sobre Ballesteros, Chaleco, el Empecinado; mas a pesar de esto veo confirmados mis rezelos de que no serán castigados estos bribones; y no es lo peor eso, sino que no será castigado ninguno, pues hay una grande apatia e indolencia; ya debian estar todos presos y haciéndoseles causa, aunque no fuera más que para dar consistencia al Gobierno, y confianza al público; y así quiero y mando que inmediatamente se executen las prisiones, sin pretexto ni excusa alguna, aunque se arda todo el mundo, y aunque rabien los Ministros que bien lo merecen.

F.

---

(1) Don Mariano Rufino González fué nombrado superintendente general de policía en agosto de 1824. En una circular que dirigió a las provincias llamaba a los liberales «hijos de maldición.»

(2) El ilustre general don Francisco Ballesteros que tanto se distinguió en la guerra de la Independencia, no era santo de la devoción de Fernando VII, por haber mostrado en distintas ocasiones (principalmente cuando la revolución del año 20 y durante los sucesos del 7 de julio) su simpatía por las ideas liberales.

(3) Don Francisco Adad y Moreno *(Chaleco)*, famoso jefe de guerrilla en la lucha por la Independencia.

(4) Al heroico Martín Díaz tampoco podía perdonarle Fernando la entereza con que sostenía al partido liberal, ni la guerra que había hecho a Capapé en tierras de Aragón.

CARTA DE FERNANDO VII AL CONDE DE OFALIA

[35]

Aranjuez 3 de Junio.

Heredia: te mando que comuniques inmediatamente a todos los Secretarios del Despacho las reglas siguientes que quiero que obedezcan ciegamente, pues de lo contrario incurrirán en ml desagrado:

1.° No se me propondrá por ninguna de las cinco Secretarías del Despacho para obtener ningun empleo, cargo, o comisión de qualquier clase que sea, a ningun Liberal ni Afrancesado; y en especial a los Milicianos Locales á menos que yo tenga abien nombrar alguno por servicios particulares que me hayan prestado y a mi me consten.

2.° No se dará sueldo a ninguno de estos hasta que haya obtenido su purificación.

3.° De los Milicianos locales, solo entrarán y abitarán en Madrid, y Sitios Rs. los Comerciantes y artesanos que tenían vecindad, pero observándolos mucho su conducta, y por supuesto los comprendidos en el perdón.

Estas reglas se observarán como medidas gubernativas y que no se oponen al perdón que tengo concedido: todo con la mayor reserva haciendo responsable a los Secretarios del Despacho si se faltan a ella dando para su cumplimiento las órdenes correspondientes.

Así mismo mando que los Secretarios del Despacho cumplan con la orden que les he dado dos veces por Calomarde y una por Ugarte de que cuando propongan cualquier empleo pongan la cláusula de si es o no adicto a mi persona: tres veces lo he mandado y todavía no se ha cumplido: parece que no quieren obedecer.—F

CARTAS DE FERNANDO VII A UGARTE

[36]

Ugarte. Te remito tres baules, uno esta noche, otra mañana y el tercero pasado mañana: son papeles interesantes para que me los arregle Paco Eguía, como ha hecho con los que tu me traxiste: la adjunta es la lista de los papeles.

Si puede ser quiero que me los envíes cuando vuelva de Toledo.

[37]

Aranjuez 3 de Junio de 1824.

Ugarte. He recibido la tuya de ayer, en que dices que no estás peor, pero tampoco bueno: lo primero me alegro, lo segundo lo siento.

Ya le he enviado a Heredia el memorial de Acuña [1] secretado como tu decías, que es el modo de quedar bien; pero quiero que le des la felpa que te he dicho.

No sé en qué puede encontrar Heredia discordancia de la última orden con la anterior.

No extraño el Torillo que hay ahora en la Plaza, no me ha cogido de nuevo, pues ya hace tiempo que Talaru [2] quiere tener una conferencia con Calomarde, el cual se había reusado: ayer en el Despacho me leyó Heredia una Nota que le había pasado Talaru en nombre de sus Compañeros, en que decía que habiendo pasado ya muchos días despues de haberse publicado el indulto, no se veían los efectos de él, y que quería tener una conferencia con el Ministro de Gracia y Justicia: yo le dixe: qué quieren ahora que no se castigue a nadie? eso no, que los que están libres por el indulto se les ponga en libertad, bueno; pero los exceptuados, no; el respondió que así debía ser, y que los extrangeros no debían meterse en eso. Hoy tenía la conferencia Calomarde con Talaru, veremos lo que resulta, y te avisaré. Apruebo que hayas dicho á Arjona que no moleste a Santa Cruz; [3] pero cuidado que yo quiero que se le siga la causa.

No puedo decirte cuando iré a esa, pues depende del parto, lo mejor será que vengas aquí: tu sabrás si solo, o con los Ministros para no dexarlos allí a su arbitrio.

La adjunta me la ha enviado la que firma por el Tocayo, pero no me ha bablado nada todavía Talaru.

Ha estado conmigo el Locho, [4] que pasa a esa, quiero que no se metan con él, a no haber pruebas positivas, o que nuevamente dé motivos para ello.

---

(1) Se debe referir a don Bernardo de Acuña, general ultrarrealista.

(2) El marqués de Talaru, embajador de Francia en Madrid. Vino a España al mismo tiempo que Angulema, en calidad de persona conocedora del país.

(3) Probablemente alude al marqués de Santa Cruz, que siendo alcalde constitucional de Madrid en los agitados días de julio de 1822, ofreció asilo al Gobierno en las casas consistoriales para el caso en que se viera coaccionado por los batallones de la guardia real, pecado que, naturalmente, no podía olvidar Fernando VII.

(4) Manuel Adame, llamado el *Locho*, cabecilla realista que actuaba en la Mancha. Cometió actos de verdadero bandidaje y salvajismo.

[38]

Aranjuez 3 de Junio de 1824.

Ugarte. Te incluyo una copia de la esquela que he enviado esta tarde a Heredia; no se qué tal le habrá sentado: he hecho algunas mudanzas que me han parecido justas.

Insiste cuanto puedas con Cruz para que se active lo del Exército, pues urge infinito.

No te olvides de los documentos de la representación del viejo Eguía o hazlos copiar.

[39]

Aranjuez 4 de Junio de 1824.

Ugarte. Te podrás figurar que en el despacho que ha tenido Heredia esta mañana no me ha hablado nada de la pildora que recibió ayer, únicamente al dar cuenta de una propuesta de la Dirección de Correos (que no me acuerdo que era, pues no hice alto) me dixo *en virtud de la orden de ayer de V. M. para que se ponga la cláusula de adicto a la Dirección; yo no sabía nada de tal orden, pues aunque dice Calomarde que lo había dicho, estaban en junta, yo estaba redactando una memoria y no estaba allí:* yo respondí: pues sí, se lo mandé a Calomarde; a esto se reduxo todo; pero esta mañana quando vino Calomarde a las ocho a leerme el parte, me dixo que ayer tarde a las tres y media fué Heredia a verse con él muy furioso, diciendo: *esto ya no se puede aguantar, ya no tiene confianza en nosotros, por qué no me ha dicho Vd. antes que quería S. M. que se pusiese esa cláusula:* respondió: yo ya se lo he dicho a Vd.: replicó: *no señor, podia Vd. haberme puesto un oficio: no sé lo que harán los compañeros:* de lo qual infiere Calomarde si querrán hacer dimisión, y en este caso, dime lo que se ha de hacer. Sin embargo, de que Heredia no se inmuta por nada, se le conocía que estaba un poco turbado.

Te incluyo la representación del Conde de Puerto Hermoso: léela con cuidado.

[40]

Aranjuez 5 de Junio de 1824.

Ugarte. Ningún Ministro ha dicho una palabra, ni aún Calomar-

de me ha mentado la carta que le has escrito. Me alegro de la prisión de Capapé. No quiero que salga nadie más desterrado de Madrid, despues que lo executen los que se determinaron el otro día con los Ministros.

Que no se te olviden las copias de los documentos.

No sé quando iré a Madrid.

[41]

Aranjuez 6 de Junio de 1824.

Ugarte: he recibido la tuya en que me dices que ha sentado bien la separación de los Miguelistas menos a los de su partido; yo sé todo lo contrario: veo que Acuña está blandito; si se pudiera suspender su Consulado, siempre que quedase bien mi nombre, sería bueno; cuidado que nadie me ha hablado por él, más que su cuñada la camarera.

Ahora que son las cinco de la tarde, todavía no me ha dicho nada ningun Ministro; a las tres tendrá el despacho Heredia, puede que me diga algo, si hay tiempo despues, te pondré una postdata; sino será mañana. Veo que los ministros ya no cuentan contigo para nada, y que te dicen que no han recibido ninguna carta del Sitio; esto es menester remediarlo. ¡Ah! si tu te hubieses estado metidito en tu casa sin venir a palacio, ni mezclarte en nada a las charcas, se hubieran dado unos palos terribles sin saberse de donde venían, la cosa se hubiera enderezado, estaríamos mejor que estamos, pues esto se va a desplomar, y no hablarían de tí tantas pestes, cosa que es hacerte una solemne injuria, pues estoy firmemente convencido de tu hombría de bien, del cariño que me tienes, y de que nadie puede tomar mas interés por mi felicidad, que el que tu tomas.

Dime qué Ministros podrá hacer ese Carpintero que tu tienes.

P. D. Va lo que me ha dado Heredia en el despacho; quiero tener la respuesta sin falta mañana a las seis de la tarde: la enviarás a Grijalva, el qual ya tendrá preparado un Palafrenero; no quiero que la envíes por Postillón, porque lo sabrá Ofalia.

[42]

Aranjuez 8 de Junio de 1824.

Ugarte. Me alegraré que estés ya bueno.

No se ha dado por entendido Heredia en el despacho de hoy, de

mi contextacion. De lo que me ha dado cuenta es de lo de Revillagigedo y Cea: lo primero me ha leído el acta que dicho Heredia ha formado de la conferencia que tuvieron él, Calomarde y Talaru: lo segundo es un memorandum de Bulgari (porque este no ha querido pasar nota) sobre lo de Cea: ambas cosas las envía a Madrid para que se vean en junta de Ministros: es regular que te hablen de ello, y sino diles que yo te lo he escrito.

[43]

Aranjuez 9 de Junio de 1824.

Ugarte. A las cuatro llegó el Palafrenero, recibí tu carta: siento que estés indispuesto y que te hayas levantado de la cama, espero que no será cosa de cuidado

Adjunta vá la copia de la contextacion que he dado a Heredia.

Quiero complacer a Acuña, pero se le ha de dar una buena felpa, diciéndole que por ser Realista se le dexa, pero que no se vuelva a meter en nada, pues de lo contrario se le separará sin destino alguno.

Esta mañana he visto a Riquelme, es regular que haya estado contigo.

[44]

Aranjuez 11 de Junio de 1824.

Ugarte. Celebro el alivio: esta mañana a las diez y media parió Luisa con toda felicidad una robusta niña y esta tarde a las cinco y media se ha bautizado, por lo que, y si sigue bien, pienso irme a Madrid el sábado 19.

Si Vdes. bienen aquí, y se quedan hasta el día del Corpus, de ninguna manera quiero que asistan a la pequeña Procesión que hay en el convento de San Pascual, pues ya pareció mal el que Ustedes asistiesen en Toledo al Coro y Procesión.

Veo lo blando que ha quedado Acuña y ya su hermana me ha dicho lo agradecido que está.

El resultado de la conferencia de Calomarde no te lo dixe anoche, pues es insignificante, y se reduxo segun me dixo Calomarde, a que Talaru y Bruneti quedaron convencidos, porque Calomarde les dixo las órdenes que se habían dado para poner en libertad a los comprendidos en el perdón; pero sin embargo, añadieron, que

era menester estar a la mira, pues esta era la mente de sus soberanos, y lo que exigía la ilustración del siglo.

Dirás a Cruz, que tengo muy presente lo que dixo en una Junta en este sitio a presencia mía, que quando fuera yo a Madrid vería quatro o seis Regimientos de Milicias Provinciales que me recibirían, y luego hasta veinte, y como mi ida se acerca, recuérdaselo para que no hagan falta, sin perjuicio de adelantar lo del ejército.

[45]

Palacio 4 de Julio de 1824.

Ugarte. Dí a los Ministros que para que durante mi ausencia en Sacedon no padezcan el menor retraso en su despacho los asuntos de mi Monarquia que quiero tenga el más rápido curso, especialmente la formación del Exército; autorizo a mis Secretarios del Despacho que quedan en Madrid, para que reunidos en Junta puedan tratar lo que estimen conveniente para el mejor servicio, dándome cuenta de lo que se haya acordado, formando acta, y remitiendomela para mi soberana aprobación.

[46]

Palacio 4 de Julio de 1824.

Ugarte. Dirás a Cruz que para cuando yo vuelva de Sacedón, me recibirán los cinco Regimientos de Milicias Provinciales, que debieron estar para cuando vine de Aranjuez, segun me lo prometió, y que todo el Exército estará formado en el término preciso de tres meses, avisándome tú de cuanto se adelante.

[47]

Huete 13 de Julio de 1824.

Ugarte. Adjuntas van dos cartas que me han dado de parte de Escobar el Alabardero.

Dime como ha sentado la separación de Ofalia. (1)

Nos morimos de calor.

(1) Fernando VII no tenía gran devoción por el conde de Ofalia, hombre culto y moderado que se sostenía en el ministerio por la influencia del vizconde de Chateaubriand; pero cuando este famoso literato salió del Gobierno, el monarca español aprovechó la ocasión para exonerar a su ministro de Estado y hacerle sustituir por don Francisco Zea Bermudez, protegido de la infanta doña Francisca. Se cree que don Antonio Ugarte también contribuyó al encubrimiento de Zea, el cual le devolvió el favor desterrándole de España y prohibiéndole volver a acercarse al rey.

Un sugeto veraz de educación y nacimiento acaba de escribir de Marsella lo siguiente:

«El Conde de Ofalia escribe a su criollo Martinez de la Rosa, que se halla aquí, en estos términos. Ya puede Vm. venir tranquilo y seguro, pues se acabó el imperio de los Energúmenos, ya mandan los hombres de bien. También ha llegado aquí un tío del Conde procedente de Gibraltar, su estado el de Cura, fué vocal de Cortes de los que votaron lo deposición del Rey; sus conferencias con Martínez de la Rosa son continuas, hay , pliegos y reservas. En Tunez se han refugiado muchos bribones y se nota una correspondencia de oficio muy extraordinaria y siempre con urgencia El vice Consul que tenemos allí es hermano del famoso Soler que lo fué de aqui por las cortes, todo lo que escrivo porque conviene que todo esto se sepa ahí.»

[48]

Sacedon 17 de Julio de 1824.

Ugarte. Esta mañana a las 12 ha estado Mr. Oubril; [1] me ha entregado la credencial, y además una carta confidencial, reducida a recomendarte, la cual he dicho a Calomarde que te la envie. Habló de lo disparatada que habia sido la medida tomada en Portugal sobre Cortes, y me dixo que aunque no tenia orden para hacer una comunicacion sobre las cartas que se habían escrito desde Rusia al Ministro en Portugal, queria leermelas, y me pidió hora; le pregunté si se iba pronto; me dixo que pensaba hacerlo esta noche: entonces le dixe que viniera a las 5, y le convidé a comer. Tambien me dixo que ademas de entenderse él con el Ministro de Estado, deseaba saber si yo tenia alguna otra persona de mi confianza a quien pudiese decir los deseos del Emperador, y sus intenciones respecto a la España; le respondí, se puede entender Vd. con Ugarte de quien Vd. se puede fiar enteramente: quedó en ello. Tambien me habló sobre Ministros, diciendo que Pozzo di Borgo le habia encargado me dixese que no mudase de Ministros, pues si al principio no eran buenos, lo serian con el tiempo, y que yo debia hacerme obedecer de ellos, sin necesidad de quitarlos; que cuando el habia llegado a Madrid, se habia encontrado con la novedad de la mudanza de Ofa-

(1) Embajador ruso, recientemente llegado a Madrid, y metido ya, como sus precesores, en intrigas palaciegas.

lia, que él no queria saber los motivos: yo no respondí nada a esto Vino a las 5 y me leyó una larga memoria reducida a evitar en cuanto se pueda la reunión de Cortes en Portugal. Luego me leyó una lista de todos los puntos de que va a tratar contigo, a cual más delicados y más difíciles, pidiéndome autorizacion para hablar contigo; se la di: me preguntó sí queria que despues de haber hablado contigo volviese aqui, o esperaba a mi vuelta; le respondí: que a no ser cosa urgente, esperase en Madrid a mi vuelta.

Adjuntas van algunas cartas: la que llama más la atención es una que le escriben a Escobar desde Murcia.

[49]

Sacedon 23 de Julio de 1824.

Vgarte: el papel adjunto me lo ha enviado mi hermano Carlos, diciéndome que era regular que hubiese visto otro igual; pero que no importaba que lo volviera a leer.

Me alegraré mucho que Infantado se una a ti, aunque lo dudo; pero haz tú por atraerlo. (49)

Ya te habrá consultado el Tocayo de orden mía dos puntos.

[50]

Sacedon 24 de Julio de 1824.

Ugarte. Examina la adjunta consulta y dame tu dictamen.

Necesito que Ballesteros dé al tesorero Terrones otros quatro millones a la mayor brevedad, para continuar pagando a mis criados lo que se les debe.

Supongo que el día que entre yo en Madrid veré formados los Regimientos de Milicias Provinciales.

Dime como te va con el Ruso. (50)

[51]

Sacedon 26 de Julio de 1824.

Ugarte. Veo que a un tiempo pensábamos en lo mismo en cuanto a los Regimientos de Milicias.

(49) El duque del Infantado, con todos sus defectos, que no eran pocos, tenía un sentido del decoro que le hacía incompatible con hombres de la especie de Ugarte. Cuando el rey, después de su salida de Cádiz, se entrevistó por primera vez con Infantado, presidente que había sido de la Regencia instituída por Angulema, le dijo ásperamente: «Todo lo habeis errado por no haber contado para nada con Ugarte». Pero el duque seguía en sus trece, obstinado en prescindir de los consejos del antiguo bailarín.

(50) Ugarte siempre estaba en excelentes relaciones con los embajadores rusos: verdad es que estos parecían cortados todos por el mismo patrón.

Veo igualmente la quimerilla que hubo ayer con los Franceses sobre quien era elia, [1] y gracias que se pudo cortar, que podía haber sido muy serio; pero dime porqué dices que los Negros pensaron que había llegado su hora? si hubiera sido por acabar ellos tanto mejor.

Veo que el Ministro de Hacienda va a dar los quatro millones. Dime en qué estado está mi empréstito particular; ¿se hace algo o no? porque si no se hace nada, yo lo buscaré por otra parte.

OFICIO DEL DUQUE DEL INFANTADO AL REY

[52] Señor:

Mi amado Rey y amo: con harto pesar mío remito a Vuestra Majestad, por si acaso no las tuviese, algunas noticias circunstanciadas de la situacion de cosas en las provincias Meridionales, a la verdad bien poco lisonjeras pues, aunque se logre tomar a Tarifa, [2] y escarmentar por ahora a unos pocos de enemigos; el riesgo continuará y se acrecentará, mientras no se rompa de una vez el urdimbre de la tela que se está tejiendo de nuevo y con tanta o más premura que en el año 20. [3]

Dios me conserve la importante vida de V. M. los muchos años que le ruego.

Señor: A los Rs. Ps. de Vuestra Majestad.

Madrid 19 de Agto.

1824 *El Duque del Infantado.*

---

(1) Alude el rey a la reyerta que hubo el día 25 de julio en la calle de San Antón de Madrid, entre algunos soldados franceses y un grupo de apostólicos que acusaban a aquellos de no dejar bastante libre al rey de España.

(2) El descontento que producía el Gobierno despótico y sanguinario de Fernando cundía por todas partes y enardecía a los hombres de temple liberal, que en aquella época no reuian el peligro, aunque les constaba que no había piedad para el que sucumbía. El día 3 de agosto de este año de 1824 salieron de la bahía de Gibraltar unos doscientos hombres, entre refugiados y naturales del país, a las órdenes del coronel don Francisco Valdés, y saltando a tierra antes de que amaneciera, sorprendieron audazmente a la guarnición de Tarifa al grito de ¡viva la Constitución de 1812! Al mismo tiempo Merconchini desembarcaba en Marbella y se levantaban varias partidas constitucionales en diferentes puntos de la costa. Don José O'Donnell, general apostólico que mandaba el campo de Gibraltar, reunió las tropas españolas que guarnecían a Algeciras, y con ellas, más una brigada francesa y tres buques de la misma nacionalidad, sitió a Tarifa por mar y tierra, y entró en la plaza el día 19 a las cinco de la tarde.

(3) Las medidas que se tomaron para romper la urdimbre de la tela (como decía Infantado) estaban condensadas en un decreto, teñido en sangre, por el cual se condenaba a muerte a cuantos naturales o extranjeros desembarcasen en las costas españolas, y con armas, papeles sediciosos o de otro cualquier modo intentasen restablecer el sistema representativo, y a los vecinos de los pueblos del interior que acudiesen a reunirse con los revoltosos, aunque fuesen sin armas.

CARTAS DEL REY A UGARTE

[53]

San Ildefonso 2 de Septiembre de 1824.

Ugarte. Mira que Aymerich [1] quiere quitar a Román, y a Zambrano: [2] quiere poner en una Capitanía General de Provincia a Longa, y en otra a Grimarest.

F.

[54]

San Ildefonso 9 de Septiembre de 1824.

Ugarte. Te debuelvo las cartas de Zea, Yrujo y Corpas: me han gustado mucho, pues dan esperanzas muy lisonjeras, pero como dices tú, á la prueba me remito.

Ya hace tres o cuatro días que me dió cuenta Calomarde de parte de Salazar de las notas (que las envió originales) de los Ministros de Rusia, Prusia y Austria, y no me acuerdo si también del de Francia, en que pedían, que supuesto que se había pasado ya el mes prefixado para que se espontaneasen los Masones y Comuneros, y no lo habían hecho se les diese mas tiempo para ello.[3]

Dices que no se debe hacer nada en cuanto al empréstito hasta que llegue Zea: Está muy bien; pero añades que sientes que inclinen mi animo a otra cosa, de la cual me hablarás, segun yo te diga; dime qué cosa es.

---

(1) El bando apostólico, exacerbado con la toma de Tarifa y la prisión de Capapé, puso el grito en el cielo, y no recobró la tranquilidad hasta que logró la exoneración y encarcelamiento del ministro de la Guerra don José de la Cruz, a quien acusaba de inteligencia con los constitucionales. Fué elevado a su puesto, a fines de agosto, don José Aymerich, comandante general de los voluntarios realistas, que, a falta de otras prendas *más recomendables*, se distinguió por su intolerancia y fanatismo.

(2) El marqués de Zambrano, que luego fué ministro de la Guerra en el ministerio llamado «de los diez años» en sustitución de Aymerich. Siendo ministro, cubrió todas las vacantes de oficiales de la guarcia real con muchachos imberbes, de las familias más distinguidas de Madrid, lo cual motivó un pasquín que apareció fijado a la puerta de la casa del ministro, con estas palabras: «Se buscan algunas docenas de nodrizas para acabar de criar a los oficiales de la guardia».

(3) El día 1.º de agosto había firmado el rey en Sacedón un decreto por el que se prohibían las sociedades secretas, y se acordaba aplicar la amnistía únicamente a los fracmasones o comuneros que se presentasen espontáneamente a solicitarla, señalando la logia o sociedad a que hubiesen pertenecido y entregando sus diplomas, insignias y papeles. También se prescribía en el decreto que todo empleado, antes de tomar posesión de su destino, había de jurar no pertenecer ni haber pertenecido a sociedades secretas, «ni reconocer el absurdo principio de que el pueblo es árbitro de variar la *forma de los Gobiernos establecidos*».

[55]

San Ildefonso 19 de Septiembre de 1824.

Ugarte. Veo lo que me dices del asunto de Portugal; el es serio, pues se trata de entregar a su padre al Infante Don Miguel. En cuanto a Saldaña le tengo yo por bueno, pues nunca se ha mezclado en nada contra la soberanía ni me ha hablado nunca contra ti.

Dime donde está esa sala de la Biblioteca del Ministerio de Estado, a donde se ha tenido la primera Junta con Zea.

He sentido mucho la muerte del Rey de Francia, aunque era de esperar, pero me consuelo con que el sucesor es muy realista. (1)

He hablado con el de Rusia, y le he lavado bien la cara; él te dirá lo que me ha dicho sobre los Regidores Constitucionales de Madrid.

[56]

Palacio 12 de Marzo de 1825.

Ugarte. Salazar te hablará de un asunto que para tu felicidad y tranquilidad, y tambien la mia, conviene qne tu adoptes. (2)

CARTA DE UGARTE AL DUQUE DEL INFANTADO

[57]

Reservado. - *Particular.*

Florencia 4 de agosto de 1826?

Exmo. Señor.

Muy Sr. mio de todo mi respeto y aprecio. En mi carta de 8 de

(1) No se equivocaba en este juicio Fernando VII. Carlos X que se jactaba de ser el único hombre que no había cambiado desde 1789, tenía un espíritu tan intransigente y reaccionario como el del Borbón español. Cuando aún no era más que conde de Artois, solía decir que era preferible vivir serrando madera que reinar como un rey de Inglaterra; y efectivamente, obrando luego en consecuencia con este principio, no tuvo que esperar mucho tiempo para que el pueblo le aliviara del peso de la corona.

(2) Zea Bermudez, aunque distaba mucho de sentir el entusiasmo constitucional que parecía desprenderse de las palabras famosas que dirigió al emperador Alejandro, comprendía que los consejos de un hombre tan cerril y tan adulador como Ugarte eran funestos para el rey, y empleó toda su energía para alejarle de la Cámara real. No sería empresa fácil la suya, pero, al fin, logró que Fernando sancionara el destierro de su favorito, dorándole la píldora con la investidura de ministro plenipotenciario. Este acuerdo debe ser el que encargaba al prudente Ministro de Marina don Luis de Salazar que comunicara a Ugarte y que se le presentara como conveniente para la felicidad de ambos entrañables amigos: el rey y su consejero. El oficio en que se confiere a Ugarte la embajada extraordinaria en Turín lleva fecha 17 de marzo, pero el flamante embajador difirió todo lo que pudo la salida de Madrid con el pretexto de la mala salud de su esposa.

febrero, le hize a V. algunas observaciones, que me parecieron útiles para el servicio del Rey, y que cada día las miro más necesarias. Una de ellas hera la vuelta del Conde Dernat a Madrid, otra la de que aprovechase V. toda buena ocasión para mi restitución á hesa, supuesto que á esto aludia la Rl. Orden que se me comunicó con fha. de 24 de Dizre. del año pasado. Ninguna razón he tenido de V.

Ahora me veo obligado á pedir un año de licencia para pasar á Madrid á arreglar mis negocios propios con motivo de la muerte de mi Cuñado á quien se los tenia encomendados, pues los tengo abandonados desde el año de 1808, con motivo de la entrada de Napoleón en Madrid, por haberme dedicado desde aquella época al servicio del Rey, y permitame V. que le diga que V. tiene la principal culpa de ello por haberme mandado á llamar con el Capitan Retirado de Guardias Españoles D. Juan Nepomuceno Rosales, que vivió en la calle de Balverde, para que me quedase en Madrid en clase de Confidente del Gobierno por mis relaciones y conexiones, y V. se salió á encontrar el Exército que mandaba Castaños, y benia en retirada. (1)

Yo cumplí fielmente mi encargo y por haberlo hecho, se me encargaron después otros que omito referirlos, y que tambien los he desempeñado hasta mi salida de Md. para Italia, dejando los míos abandonados por espacio de 17 años.

Yo respeto mucho la buena intención con que V. quiso ocuparme, pero desde allí biene mi verdadera desgracia, porque estaba mejor en mi casa con mis negocios y mi bufete sin dependencia del Rl. Erario. Esta es una razón más para que V. esfuerze todo lo posible, a fin de conseguirnos otra licencia, ya que no pueda ser otra cosa mas onorifica para volver a mi amada Patria con el onor que me corresponde. Asi lo espero de su Amistad, de su buen Corazón y del interes que toma por el bien de los verdaderos Amantes del Rey, que todavia podra serle util, como á V. en particular, de quien se repite su más afmo. att°. y seg°. serv^or^. q. s. m. b.,

Ant°. de Vgarte y Larrazábal.

Exmo. Sr. Duque del Infantado.

(1) Probablemente después de la batalla de Tudela en que el ejército del Centro, mandado por Castaños, fué derrotado por el mariscal Lannes, duque de Montebello. Facilitose con esta acción el avance de las tropas imperiales hacia Madrid, y estando ya el ejército invasor a la vista de la capital, la Junta Central acordó trasladarse a Badajoz. El pueblo entonces, sintiéndose desamparado por las autoridades, pidió armas para defenderse y nombró una Junta presidida por el duque del Infantado a quien confió el Gobierno y defensa de la capital.

[58]

Reservado para V. M.

Florencia 4 de Junio de 1827.

Señor:

He tenido la mayor complacencia en saber que V. M. y toda la Real familia, conservan la mejor salud, que me alegraré continúe, y que sea tan feliz como se lo deseo, a pesar de lo poco favorables de las circunstancias para serlo.

Se me ha hecho saber que las intenciones de V. M., heran de que yo pidiese una licencia para pasar a Vizcaya, con el fin de arreglar mis asuntos personales, y restablecer la salud de mi Esposa; y de este modo estar más a la mano para trata de los asuntos Personales y Políticos de V. M.

Boy a contestar, y provar a V. M., lo inútil, y indecoroso de semejante medida, tanto a V. M. como a mi.

Es inútil, porque yo no hablaré con ningun viviente, sino sólo con V. M. de los asuntos Personales, y Políticos del dia, porque las delicadas circunstancias en que se encuentra la Europa, y la posicion tan crítica en que se hallan los grandes Personajes que manejan los negocios del Mundo, no permiten que se les exponga a nuevas intrigas, y sobornos para perderlos, por querer servir a Vuestra Majestad, como ha sucedido. Están todos bien escarmentados, y yo, tambien. Solo de mi, podrían tener la seguridad debida por las repetidas pruebas que les he dado de mi acierto, prudencia, y constancia para no comprometerlos de nuebo en ningun sentido; con que no estando V. M. dispuesto a que hablemos, sino tambien a verificar los cambiamientos que héra preciso hacer para dar un poco de aliento a hese Esqueleto, con el nombre de Nación, o hablando con propiedad, a hese Cadaber que con mucha dificultad podrá curarse de la enfermedad mortal de que adolece, y que solo subsiste a fuerza de Apositos; (1) conque repito que no estando Vuestra Majestad dispuesto a escucharme con aquella confianza, y aun mayor, que en otros tiempos, porque el alto rango, y distinguido caracter a que la bondad de V. M. a tenido a bien elebarme, no permite ya

(1) Un cadáver que padece una enfermedad mortal, que subsiste a fuerza de apósitos, y que, sin embargo, puede curarse, aunque sea con dificultad, es cosa bien extraordinaria ¡Y a eso llama Ugarte hablar con propiedad!

aquellos tapujos [1]; que la falta de mi alta dignidad podria disimularlos en otro tiempo, ni yo puedo ya degradarme, [2] ni despojarme de lo que soy ni de la ventajosa posición en que me encuentro para poder obtener los empleos mas elevados de España, tanto por lo dicho, como por mis conocimientos intelectuales y generales, en todas materias, y a V. M. le consta, y se lo tengo acreditado en las epocas mas dificiles y peligrosas, con aprobación de todos los Ombres de Estado, y por lo cual me aprecian tanto. Asi, pues, es preciso no dejar de repetir la inutilidad de pedir la licencia para Vizcaya, pues desde este Pais nada se puede adelantar en los asuntos que le interesan; y no crea V. M. que yó tengo empeño en bolber a manejar negocios; porque no estan las cosas para meterse en nuebos peligros, ni para resucitar muertos, como lo hize en otro tiempo, [3] y de los cuales Dios me sacó, con tanta fortuna, como acierto; y solo la ceguera que tengo por el bien de V. M., podria haberme obligado a escribir sobre ello; y desde que lo hize ultimamente, ya se ha perdido el mas precioso tiempo, pues a estas horas estara echo el mal que yo queria evitar, y los que deben seguirse, porque todas las cosas deben hacerse en tiempo, como cuando pasan rabanos comprarlos, y agua pasada, no muele molino. [4] Asi sucederá ahora, pues, V. M. piensa, a veces, tanto las cosas, que muchas se quedan en pensamiento, y cuando se resuelve a hacerlas, ya no es tiempo; ni crea V. M. que será mas feliz aunque consiga retirar de España las Tropas Francesas, [5] y las Inglesas de Portugal, ni porque la Reyna Madre Hermana de V. M. entre en la Regencia de Portugal por muerte de su hija, ni porque el Infante Dn. Miguel, buelba a Lisboa [6] pues aun vencidas todas estas dificultades, es preciso que sobre-bengan otros sucesos que tal vez tengan peores resulta-

(1) ¡Aquí si que habla con propiedad!

(2) Bastante lo había hecho anteriormente: bueno es que lo reconozca.

(3) Sería algún otro cadáver gravemente enfermo.

(4) En estas citas se aprecian bien sus conocimientos «intelectuales y generales».

(5) Las tropas francesas que quedaron en España, después de restablecido el Gobierno absoluto, debían retirarse el día 1.º de julio de 1824; pero las últimas no salieron hasta 1828.

(6) Poco antes de morir don Juan VI nombró un Consejo de regencia presidido por su tercera hija doña Isabel, que debía, a la muerte del rey, gobernar el reino hasta que el heredero de la corona, que estaba en el Brasil, proveyera lo más conveniente. Pero el partido absolutista portugués, de acuerdo con el apostólico español, conspiraba en favor del infante don Miguel, que seguía en Viena, y de su madre la reina viuda doña Carlota Joaquina, hermana mayor de Fernando VII. Cundía la rebelión de los miguelistas, y la agitación del país tomaba tales proporciones que la regente se vió obligada a pedir la ayuda de Inglaterra. Ésta, al comenzar el año 1827, envió a Portugal una división de seis mil hombres con la promesa de aumentar su número si fuera necesario.

dos, porque asi está dispuesto en la marcha de los asuntos, cuyos manejantes Diplomáticos, cerca de V. M., no han sabido, o no han querido, precaber en tiempo los males, y ahora es muy tarde, y no alcanzan yá, aquellos falsos Protocolos, aunque fueran ciertos. A mi me duele la lengua, de gritar, y llamar a V. M. la atención, sobre ello, y particularmente cuando bolvi de Milan de cumplimentar a los Soberanos, y tube por premio un castigo de Zea de que luego hablaré.

Queda probado, Señor, la inutilidad de la licencia para Vizcaya, supuesto que desde Vizcaya, ni desde aqui, nada se puede hacer por los negocios Politicos y Personales de V. M.

La misma inutilidad resulta para poder arreglar desde Vizcaya, mis asuntos Personales y particulares, porque todos éstos, los tengo en Madrid, en donde he vivido cuarenta años, desde que fui pequeñito de Vizcaya, y en Madrid tengo mis libros y papeles de mis antiguos negocios del Foro, con los cuales hize mi fortuna, vivia feliz, con abundancia, con independencia, y con tranquilidad; y todo lo perdi a la vez desde el año de 1808 que me buscaron para salvar a V. M., y Real Familia, de las garras de Napoleon, como tube la dicha de conseguirlo, y éste fué el motivo que me procuró la onrra de tratar Personalmente a V. M. a su vuelta de Francia; y despues a V. M. le consta en lo que le ha ocupado, y de cuyas resultas todavia tengo yo que tratar y arreglar con V. M. mismo algunos asuntos particulares, y personales de los dos; cosa que es imposible verificar sin pasar a Madrid, y ablar con V. M.; con que por todos titulos es inutil la licencia para Vizcaya.

Probado tambien que nada puedo hacer desde Vizcaya para los asuntos personales de V. M., ni para arreglar los mios en particular, hay todabia que vencer otra dificultad mayor que las dos referidas, y es la siguiente y la mas lastimosa.

Si yo pretendo una licencia para pasar a Vizcaya, y no para Madrid, és pedir yo mismo un destierro de la Corte. Es constituirme Reo, y confesar que soy un Criminal, y que por Perdon, o por gracia, quiero bolver a Vizcaya, por no poder bolver a Madrid. Es echar sobre mi Onor, sobre mi buena reputación, un negro borron que lleba consigo la nota de infamia y cubre de oprovio mis esclarecidos servicios, y sacrificios, adquiridos a tanta costa, con tantos peligros, y venciendo obstáculos insuperables, de que V. M. a sido

testigo, la España toda, y la Europa entera. Por todo lo dicho no puedo Señor, combencerme a pedir la licencia para solo Vizcaya. Prefiero la muerte antes que hacer traicion a mi onor, a mi inocencia, y a la fama póstuma.

Tal medida, es mas desonrrosa a V. M., que a mi mismo. ¡Me orrorizo, Señor, solo de pensar que V. M. abriga dentro de su noble corazon un tal pensamiento! Solo puede habérsele sugerido un Ministro tan traidor a V. M., como a su Patria (si acaso tiene patria el que nacio como Guzman de Alfarache) como Zea, y su comparsa. Solo este perberso hombre, pudo abusar de su Real nombre, comunicando ordenes a las Autoridades de las fronteras de España, para que no me permitiesen entrar en ella, que es lo mismo que haberme expatriado del Reyno, cosa que no puede hacer un rey sin haberme ohido en justicia Tribunal competente y en juicio contradictorio. *Solo Zea*, y los que le han auxiliado, han podido tener la audacia de presentar a la faz del Mundo, a un Rey Piadoso, y Justiciero, exerciendo actos de Tirano, actos de injusto, actos de ingrato, con el mas Leal, mas fiel, y mejor servidor de su Rey, para que los revolucionarios, (a cuya cabeza estan Ofalia, Cruz, Zea y algun otro que á V. M. rodea) tengan motivo de gritar contra la onrradez, y piedad acrisolada de un Rey justo, como ya lo han hecho, y lo haran mientras tengan pluma y lengua, y les presenten tales motivos! Solo estos malos hombres, podrian dar a V. M. tales Consejos, porque ya se les figuraba que si yo bolvia a Madrid, vehian escapárseles de las garras la Presa que tienen echa de V. M. para manejarle a su manera, y dirigir los asuntos segun los deseos y fines torcidos de Canning, [1] y Villel, para que andando el tiempo, lleguen a conseguir el objeto, que se han propuesto, como todos los que le sirven de ciego instrumento para realizarlo. La experiencia de dos años, a sido bastante para acreditar estas verdades. V. M. tiene un Reyno en esqueleto, en todos los sentidos, y sin fuerza física, ni moral para nada, [2] que es el modo seguro de acabarse las Monarquias por consunción, o por una rebolución. A V. M. le han dejado perder hasta el apoyo efectivo de las grandes Potencias, y que tantas penas me costó el procurarle, y conserbarle; aun lo poco que en el dia existe, lo estoy yo sosteniendo. A V. M. le han puesto en tor-

(1) Canning, primer ministro inglés

(2) Otra imagen fúnebre tan desgraciada como la primera.

mento en medio de dos fuegos atizados y soplados por dos enemigos poderosos, como la Inglaterra, la Francia, y otras ocultas... Todo esto y lo que falta que suceder, se lo dije a V. M. antes de mi salida de Madrid, por escrito, y de palabra. V. M. se decidió por dar mas crédito a sus enemigos, antes que a un Vasallo fiel, y a un amigo verdadero que le a dado tantas, y tan repetidas pruebas de serlo, y pruebas de las que ningun Vasallo podrá presentarlas mas saneadas.

Viendo yo que nada adelantaba contra la feroz intriga que contra mi se fulminó, preferí el salir de Madrid, primero que quedarme en mi casa, como pude hacerlo, y V. M. me lo prometió; [1] pero yo no podía ni debía autorizar con mi presencia, ni con disimulo, la ruina de Vuestra Real Persona y Corona, y sin poder remediar nada, la Nación me culparia de todos los males que se han hecho, y otros que ignora, y yó me veria privado, por onor y decoro a Vues-Majestad, de darla una satisfaccion para probar mi inocencia. Ahora yá lo han visto, y podran juzgar de los que tienen la culpa de haber perdido a V. M. y a su Reyno, y yó puedo presentarme a la faz del Mundo con cara descubierta, y con pruebas irrefragables, de haber sido profeta en todo cuanto dije a V. M., y tambien tengo el derecho para pedir a V. M. que se cumpla su Real palabra de bolberme a mi casa, como me lo prometió pasados dos años, tiempo mas que suficiente para que V. M. se desengañase de aquellos que le engañaban, y le engañan, prometiendole hacerle feliz, y a su Reyno, sin mi interbención en los negocios.

Siento, Señor, haber sido Profeta, pues hubiera sacrificado con gusto mi amor propio, solo por ver feliz á V. M., y su Reyno, para lo cual tuve el gusto de poner la piedra angular, que ha servido de poco, por no haber continuado la obra el autor que tanto trabajó para edificarla.

Si no hablase á V. M. con el lenguaje de la verdad, faltaría a los preceptos que mo impuso mi querido Rey, para que siempre le digese *la verdad desnuda*. Los Reyes no pueden saberlo, ni ejecutarlo

---

(1) Hay entre los papeles de Ugarte una carta del rey, de fecha dudosa, que dice: «Ugarte, siendo mi verdadera intención que tu persona no sea arrestada ni incomodada, ni tu casa allanada ni registrada, baxo ningun pretexto, te mando que no cumplas ni obedezcas ninguna orden que te comunique ni intime ninguna autoridad civil o militar, como no tenga el esencial requisito de ser toda escrita por mi puño como la presente, haciendo responsable de las resultas a la Autoridad que no obedezca y respete este mi real mandato».

todo, por si mismos. Si no saben las cosas, y el abuso que hacen de su Autoridad Real, tampoco pueden remediar los males que se causan en las vidas, Hacienda, Onor y fama, de su mas fieles vasallos. Los Reyes mas Sabios, son muchas veces engañados, por mas precauciones que tomen para no serlo. Un Rey no puede pasarse sin Ministros, que le alibien, y á quienes se confie, porque no puede por si hacerlo todo. ¡Ah! ¡Mi querido Rey! Por esta razón ¡Cuando un Rey tiene á su lado un Vasallo fiel á toda prueba como yo las he dado, debe apreciarlo y conservarlo mucho! ¡Dichoso el Rey que está apoyado de sabios y leales Consejos! Un amigo práctico y leal, vale mas á un Rey, que Exércitos Victoriosos. ¡Pero dos veces dichoso el Rey que conoce su dicha, y que sabe aprovecharla *por el buen uso* que hace de los buenos Consejos! Por que sucede que apartan de su confianza a los hombres sabios y virtuosos, *cuya virtud* se teme, para prestar ohidos á aduladores, cuya *traición*, no se teme. Esto fué cabalmente lo que sucedió á V. M. conmigo y con Zea, y todo su compló. Mi virtud *se temia y se teme.* Por todo lo dicho pido á V. M. que remedie el daño, y perjuicio que me á causado, y *á V. M. mismo*, un Ministro infiel, sorprendiendo su noble corazon, con aquellos fingidos, y falsos Protocolos, como lo ha acreditado la experiencia y ahora se lo haria ver á V. M. mas claro que la luz del sol, y no dudo de la Real piedad, y inimitable rectitud de V. M. que administrándome la justicia que me asiste me concederá la licencia *de un año* que hace *nueve meses* me prometió V. M. dármela más adelante, para arreglar mis *asuntos personales;* ó desde luego mandarme restituir a mi Casa, de la cual sali para el extrangero, *fiado en su Real palabra de que me bolveria a ella*, y lo hize solo por complacer á V. M., y darle un nuevo testimonio de lo que le quiero, y de cuyo reposo me pribé, *sin tener obligación, en 1808*, solo por salvar su Real Persona y Corona, y Real Familia de las garras de Napoleon, y despues de la llamada Constitución. Asi lo espero Señor, y confiado de ello me repito siempre de V. M. con la más alta, y más profunda sumision, y respeto su muy fiel Vasallo y verdadero amigo que le quiere de todo Corazon.

P. D.

Como aqui son los calores tan fuertes; tanto los Soberanos, como el Cuerpo Diplomático, todos se marchan a las campañas, y Pue-

blos frescos. Yo aprovecho de esta ocasion para llebar a mi Muger a tomar los Baños de Mar de Génova, que la han recetado los Facultativos por sus ataques nerviosos, para cumplir con Dios y con el Mundo y que bean no la abandono, ya que no puede tomarlos en el Rio de Manzanares, que son los que la combienen, por no tener yo permiso para acompañarla, y sin que yo la acompañe, no quiere marchar, aunque se muera, y porque no quiere autorizar por si propia un Diborcio temporal. Se lo digo a Salmon [1] para que dé cuenta a V. M. y para facilitar que su noble Corazon me conceda la licencia referida, o la buelta a mi casa.

CARTAS DE CALOMARDE A UGARTE

[59]

Mi amado amigo: Sea enhorabuena; tendrá el gusto de dar a V. un abrazo,

Calomarde.

Aranjuez 31 de mayo a las 10 de la noche [1830?]

[60] Hoy 5 de junio.

Mi amado tío Antonio: No puedo pintar a V. la satisfacción que tengo de que haya llegado con felicidad al rincón de su casa, y de darle un abrazo.

Cuando V. venga a este sitio o cualquiera otro tiene, tendrá el mismo cuarto, cama y cubierto que tuvo hasta que tuve el desconsuelo de perderle.

Mil cosas a la Madre Abadesa y disponga del corazón de su

Calomarde.

ELÍAS ORTIZ DE LA TORRE.

(1) Don Juan Manuel González Salmón, ministro de Estado.